

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 1 (2022-2026)

PARQUES NATURALES MUNICIPALES

Los parques naturales municipales son áreas periurbanas que en función de la representatividad de sus ecosistemas, la singularidad de sus manifestaciones biológicas, de su geomorfología, o bien por su valor paisajístico, poseen unos valores ecológicos, educativos, culturales o estéticos, que demandan una atención preferente por parte de las administraciones insulares. Las actividades a realizar se orientarán hacia los usos tradicionales del suelo y al aprovechamiento de las producciones compatibles con las finalidades que motivan el desarrollo del espacio, así como a su visita y al disfrute con las limitaciones necesarias para garantizar su protección y las actividades propias de la gestión del entorno. Otros usos podrán ser objeto de exclusión en la medida que entren en conflicto con los valores que se pretenden proteger.

FINCA DEL LASSO Y LOMOS-BARRANCOS DEL ESTE

La finca del Lasso representa un ámbito adscrito a la cúspide del lomo sedimentario que sirve de cabecera al Barranco del Rosario, en el sector meridional del

municipio. En las últimas décadas del pasado siglo y vinculadas a la creación del complejo sanitario San Juan de Dios, se realizaron plantaciones de palmera Phoenix canariensis y otras variedades arbóreas que con el paso del tiempo se han naturalizado en el entorno no sin sufrir los rigores ambientales de la ubicación y ausencia de mantenimiento.

Su localización respecto a los núcleos poblacionales del Cono Sur y la condición de atalaya privilegiada respecto a la mitad meridional del municipio, convierten el área en pieza estratégica para el desarrollo de actuaciones que integren el ocio y el esparcimiento poblacional con la protección y puesta en valor de las condiciones naturales.

En la actualidad existe desde la planificación urbanística, la voluntad expresa de regenerar paisajísticamente toda el área, creando una senda culminante en la que la revegetación, el arbolado y los deportes de fondo al aire libre adquieran máximo protagonismo.

AGENDA URBANA ESPAÑOLA



PLAN DE ACCIÓN
Las Palmas de Gran Canaria

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO 4.000.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Ayto. LPGC, Cabildo Insular y Consejo Insular de Aguas.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.05-Superficie verde IN.11-Parques y equipamientos de zonas verdes IN.45-Regeneración Paisajística IN.48-Especies protegidas observadas en el municipio

OBSERVATORIO DE INDICADORES

EU-03	EA-05	-	-	-	-
EU-09	EA-10	-	-	-	-
-	EA-13	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-